



JUNTOS
HACEMOS
MÁS
• • • •

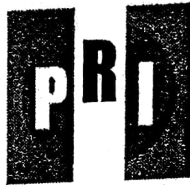
**Presidencia del Consejo Político
Estatal
Expediente: CPE/JPDPM/001/2018**

CONSTANCIA

Se hace constar que siendo las 13:30 hrs. del día once de enero del año en curso, se fijó en estrados del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro, el Juicio para la Protección de los Derechos Partidarios del Militante promovido por el C. Carlos Alberto Rentería Rivera en contra de la convocatoria para la Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal en la Entidad, la celebración de la misma así como los Acuerdos adoptados en la referida Sesión, por un plazo de 4 días que culminan el día quince de enero del año en curso; lo anterior a fin que los tercero interesados puedan comparecer a fin de manifestar lo que a su derecho convenga.

"Democracia y Justicia Social"

Lic. Juan José Ruiz Rodríguez
Presidente del Consejo Político Estatal



JUNTOS
HACEMOS
MÁS



Presidencia del Consejo Político
Estatal
Expediente: CPE/JPDPM/001/2018

EL PUEBLITO CORREGIDORA, QUERÉTARO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Se da cuenta del oficio CEJP/01/2018 suscrito por el Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, recibido el día 10 de enero del 2018 a las 14 horas, mediante el cual remite el escrito signado por el C. Carlos Alberto Rentería Rivera, por medio del cual promueve Juicio para la Protección de los Derechos Partidarios del Militante, recibido el día 09 (nueve) de enero de 2018 (dos mil dieciocho) a las 13:20 hrs., a través del cual impugnan la convocatoria para la Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal en la Entidad, la celebración de la misma así como los Acuerdos adoptados en la referida Sesión. En virtud de lo anterior y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 67, 94, 95 y 96 del Código de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, se ordena hacer del conocimiento público, mediante la fijación de la constancia correspondiente en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal por un plazo de cuatro días a fin que dentro de dicho plazo comparezcan los terceros interesados en el citado medio de impugnación.

Así lo proveyó el Lic. Juan José Ruiz Rodríguez, Presidente del Consejo Político Estatal en el Estado de Querétaro.

Constancia: Se hace constar que con esta fecha se radicó el expediente CPE/JPDPM/001/2018.

"Democracia y Justicia Social"



Lic. Juan José Ruiz Rodríguez
Presidente del Comité Consejo Político Estatal